



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 - 2020-MVMT**

Villa María del Triunfo, 03 de enero de 2020

**EL ALCALDE DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MVMT, de fecha 03 de enero de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, se establece que, "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.";

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Primera Disposición complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, prescribe que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza, directivo, conforme a las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, siempre que su designación en el cargo se haya realizado por libre disposición del titular de la Institución y tenga como finalidad ocupar una plaza orgánica del Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la Entidad;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° y numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2020, de fecha 03 de enero de 2020, se concluyó en el Cargo de Confianza de Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo al señor Jorge Antonio Nevado Atoche, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria mediante Ley N° 29849;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza, por lo que es necesario encargar las funciones del mismo a un funcionario, a fin de dar continuidad a las labores propias de la unidad orgánica respectiva;

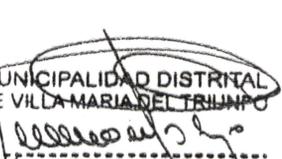
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

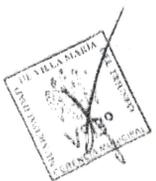
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha, al señor **HERNÁN TABOADA CHACÓN**, Gerente de Gestión Ambiental, las funciones propias de la **Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza** de la Municipalidad Distrital Villa María del Triunfo, con retención de su cargo, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO  
-----  
**Pedro Carlos Montoya Romero**  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO  
-----  
**Eloy Chavez Hernandez**  
ALCALDE



*Cap*